

DECRETO N° 1356

CASTRO, 01 de agosto de 2023.

VISTOS: El oficio N°287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal Electoral Regional Décima Región de los Lagos; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal del año 2023, la Sentencia Causa Rol C-2196-2022, El Memorándum N°91 de fecha 01 de agosto del 2023 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE, el descargo de los giros desde el N°286319 con vencimiento el 30.04.2003 al giro N°355189 con vencimiento el 30.04.2005 de la Sr. **CARLOS HERNAN VASQUEZ SUBIABRE**, R.U.T. , según lo estipulado en la Sentencia CAUSA ROL: **C-2196-2022** de fecha 12 de Junio del 2023, denominada **CUYUL/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**.

Se acompaña Memorándum N°91 de fecha 01 de agosto de 2023, de la Dirección de Gestión económica y Fiscalización con la documentación de respaldo respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/MSB/ycg.-

Distribución:

- Tesorería Municipal.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaria Municipal.